

MENDOZA, 6 de noviembre de 2020

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 5953/20 caratulado: "s/ Informar labor y solicitud respaldo mediante aval al proyecto de creación del INAV (Instituto Nacional de Artes Visuales) - FAD."

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de creación de este Instituto es la de buscar la promoción y apoyo por parte del Estado Nacional a todas las actividades desarrolladas por los Artísticas Visuales; con el fin de promover su desarrollo social, cultural, económico, educativo, solidario y crecimiento en nuestra población general.

Que esta iniciativa cuenta además con el aval de la Secretaría de Turismo y Cultura de Mendoza, la Asociación de Artistas Visuales de Mendoza, el Espacio Contemporáneo de Arte – Museo Carlos Alonso, S.U.T.E Mendoza y la FADIUNC-CONADUH.

La opinión favorable de la Dirección de Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, por cuanto estima importante que este espacio logre concretar la federalización cultural como representación nacional.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos *digitales* mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución nº 323/20 ratificada, entre otras, por resolución nº 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Lo dispuesto en el Anexo I, incisos A y B de la ordenanza Nº 2/15-C.D.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión virtual del día 3 de noviembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar AVAL Y DECLARACIÓN DE INTERÉS de esta Unidad Académica al proyecto de creación del *INAV (Instituto Nacional de Artes Visuales)* presentado por el delegado de la Asociación Nacional de Artistas visuales Mgter. Sergio Eduardo ROSAS y que tiene como objetivo la promoción y el apoyo de todas las actividades desarrolladas por los Artísticas Visuales; siendo un factor de desarrollo social, cultural, económico, educativo, solidario y por lo tanto de impulso inexorable de crecimiento de la población en general.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 57

DI ECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACALIZAD DE ARTIS Y DISPRIO LINICAYO

PHOE ARTURO EDIMINDO INSCIENET
DECAMO
FACULTAD DIJARITS Y DEERO - UNICINO